

RECOMENDACIONES

De las plataformas de derechos humanos al Gobierno nacional

En relación con la política de PAZ TOTAL:

1. Persistir en el cumplimiento del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 2016 (en adelante, Acuerdo final de paz). Hacer especial énfasis en la Reforma Rural Integral (punto 1), que incluye la compra y entrega de tierras, la definición de beneficiarios y la formalización de la tenencia de la tierra, la creación de nuevas zonas de reserva campesina y la ampliación de los mecanismos de participación y veeduría en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
2. En relación con el punto 1, definir, con la participación de la sociedad civil, los objetivos y la implementación del “Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación” (numeral 1.3.4.) como lo establece el Acuerdo final de paz, en el que se permite el acceso de bienes y servicios en las zonas rurales.
3. Dar cumplimiento a las disposiciones de género establecidas a lo largo del Acuerdo final de paz. En particular, la sostenibilidad a la Instancia Especial de Mujeres con recursos específicos para respaldar el trabajo de la sociedad civil y del movimiento de mujeres en términos de seguimiento y veeduría, en el marco de este mecanismo participativo creado por el Acuerdo. Mejorar los criterios de priorización en todos los puntos del Acuerdo enfocándose en los que contribuyan a reducir las brechas de género.
4. Avanzar en la actualización del Plan Marco de Implementación de lo acordado (PMI, numeral 6.1.1) asegurando que las medidas del Acuerdo de Paz se traten de manera integral.
5. Implementar de manera efectiva el Capítulo Étnico con participación activa y vinculante de la Instancia de Alto Nivel de pueblos étnicos (numeral 6.2.3. f).
6. Aprobar en forma urgente, en el marco de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS, numeral 3.4.3), la política pública y el plan de acción para el desmantelamiento de estructuras y conductas respon-



sables del asesinato de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y firmantes de paz. Es importante que se incluya el presupuesto para su implementación y un sistema de indicadores medibles y cuantificables que permitan evaluar el impacto y la eficacia de la implementación con el fin de fortalecer la prevención y protección de las personas y comunidades objeto de la política

7. Mantener y fortalecer el diálogo y la participación de las comunidades en los territorios más afectados por el conflicto armado y por la violencia en la implementación del Acuerdo final de paz. Urge abordar, mediante una presencia integral del Estado, la violencia y la inseguridad en las zonas más afectadas por el conflicto armado. Esa presencia necesita estar articulada con los entes territoriales y con las comunidades y procesos organizativos.
8. Avanzar en y mejorar la articulación entre varias políticas: de paz total, de desmantelamiento de estructuras y conductas criminales, de seguridad, defensa y convivencia ciudadana y la política de derechos humanos, con el fin de garantizar que no se repita la violencia contra la población civil, en especial, contra los grupos más vulnerables. Se trata de asegurar su protección y garantizar sus derechos.
9. Hacer que las propuestas para someter a la justicia a estructuras armadas criminales contemplen plenas garantías de verdad, justicia, reparación y no repetición para las víctimas. Esto implica establecer estándares rigurosos y suficientes en materia del aporte a la verdad por parte de los actores armados. De esa manera, se contri-

buirá a desmantelar todo el complejo criminal, incluidas las estructuras militares y las relaciones con actores políticos y económicos que operan bajo un manto de legalidad.

10. Exigir a las organizaciones armadas con voluntad de acercamiento que cesen totalmente las agresiones contra la población civil, incluido el reclutamiento de niñas y niños, el confinamiento de comunidades y otras violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Exigirlo en el contexto de los acercamientos, conversaciones y negociaciones de carácter político y jurídico y en el de la implementación de los ceses del fuego. Además, que esas organizaciones lo hagan yendo más allá del cese de hostilidades pactado entre actores armados.
11. La protección de los liderazgos sociales debe ser una de las prioridades en los actuales esfuerzos de consecución de paz, en la implementación de los ceses del fuego y en la participación de la sociedad en esos esfuerzos.
12. Tener presentes tres elementos en relación con el Comité Nacional de Participación creado en el contexto de la negociación con el ELN para diseñar la metodología de la participación ciudadana: primero, que se establezcan en su plan de trabajo protocolos de reacción individual y colectiva, cuya importancia está en función de las situaciones de riesgo que puedan afectar la participación de la sociedad civil. Segundo, que la metodología que se apruebe garantice la autonomía del Comité.

Tercero, destinar un presupuesto que garantice la efectividad de la partici-



pación de la sociedad civil y de sus organizaciones, incluidas las y los colombianos que viven en el exterior; ese presupuesto deberá abarcar la realización de las consultas locales, regionales y macrorregionales, y la materialización de los enfoques de género, étnico, territorial, de diversidad y de discapacidad. Es necesario que la agenda de las mujeres tenga relevancia en todo el proceso de negociación para lograr impactos inmediatos en la reducción de acciones armadas y en la eliminación de toda forma de violencia que afecte la vida de las mujeres.

13. Concretar la visión de seguridad humana, es crucial para desmilitarizar y reducir el impacto armado provocado por las fuerzas estatales en las comunidades y poblaciones. Esto incluye generar espacios de discusión sobre temáticas como el presupuesto militar y la regulación de las armas de menor letalidad.
14. Avanzar en la nueva política de drogas en Colombia, con el objetivo de reducir las vulnerabilidades asociadas con la producción y el uso de sustancias psicoactivas y con las capacidades de las organizaciones multicrimen. Esto implica: cumplir con los acuerdos ya establecidos con los cultivadores, con la transformación en los territorios en materia de garantía de derechos y acceso a bienes y servicios, de cuidado integral de la familia, personas y comunidades, en materia de paz total y seguridad humana y de regulación justa, entre otros aspectos.
15. Los ceses al fuego acordados entre el Gobierno nacional y actores armados, aunque importantes, han sido una medida insuficiente, pues, no

detiene las confrontaciones entre actores ilegales. Por ello, es vital avanzar en el cese multilateral al fuego y de hostilidades contra la población civil; generar los protocolos necesarios para la verificación y habilitar espacios para que las organizaciones sociales puedan hacer veeduría a estos procesos.

16. Generar dinámicas pedagógicas en los territorios sobre el tema del cese al fuego con el ELN, con el fin de que las organizaciones y procesos que deseen participar en las Veedurías sociales y en los Mecanismos humanitarios de protección puedan hacerlo con garantías de seguridad.
17. Reconocer las agendas humanitarias construidas en los procesos territoriales e incluirlas en los protocolos y como alivios humanitarios urgentes; desarrollar con prontitud las Regiones de paz, los Diálogos regionales y las Misiones de paz. También, definir quiénes serán las y los comisionados regionales de paz, teniendo en cuenta los criterios propuestos por sectores sociales.
18. Adoptar, en las funciones de los ministerios y de otras entidades del Estado, como un elemento importante en sus accionar, las recomendaciones del informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. Promover su divulgación y la apropiación social de dichas recomendaciones, su territorialización en entidades descentralizadas como departamentos y municipios.

Para fortalecer la democracia:

1. Priorizar el relacionamiento y alianza con los movimientos sociales, te-



- niéndolos como pilares del nuevo acuerdo nacional, del impulso de las reformas y de la implementación de las medidas para el cambio.
2. Avanzar de manera decidida en garantizar la participación ciudadana mediante: i. el fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales. ii. La provisión de garantías en el ejercicio de los derechos a la información, a la réplica y a la rectificación, para movimientos y organizaciones sociales. iii. La provisión de garantías para la participación ciudadana en y con medios de comunicación comunitarios, alternativos, populares, institucionales y regionales. iv. La provisión de garantías de participación ciudadana para promover la reconciliación, la convivencia y la tolerancia. v. La provisión de garantías de participación ciudadana para la planeación y presupuestación participativa. vi. La provisión de garantías para el ejercicio de veeduría y control social a las autoridades públicas locales, departamentales, distritales y nacionales. vii. La provisión de garantías para la movilización y la protesta social y la armonización normativa para garantizar el derecho a la libertad de asociación, protesta y movilización social, y, viii. Mediante mecanismos de seguimiento e interlocución con el Estado: prevención, mecanismos de atención temprana de necesidades y demandas sociales y cumplimiento de acuerdos.
 3. Priorizar la lucha contra la corrupción en la agenda de gestión ejecutando medidas concretas en relación con: acceso público y eficaz a información de contratación pública, fortalecimiento del sistema nacional de veedurías sociales y ciudadanas y un programa de formación de transparencia de la gestión pública.
 4. Retomar las iniciativas legislativas y de gestión pública contempladas en los siete puntos del *Referendo contra la corrupción*, para lograr su aprobación e implementación.
 5. Hacer una discusión pública sobre la necesidad de una reforma a la estructura de los cuerpos armados del Estado, abordando temas como la formación y el profesionalismo, la doctrina, el modelo jerárquico, la función disciplinaria interna y las competencias de su fuero penal especial. Consideramos necesario que la transformación de la Fuerza Pública vaya más allá del fortalecimiento de su legitimidad y de su formación en derechos humanos.
 6. Superar los escenarios de autorreforma de la Policía. Conseguir que esta entidad cuestione la autonomía reglamentaria en asuntos tan sensibles como la regulación del uso de la fuerza y promueva un debate público en el que se analicen, en forma crítica, las acciones del gobierno anterior en relación con la transformación policial, tales como la Ley de seguridad ciudadana, el estatuto disciplinario y la creación del grado de patrullero.
 7. Cumplir el compromiso de una policía civil para la vida y la seguridad humana, la reubicación de la Policía bajo el mando de un ministerio civil, el desmonte del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad) o de la llamada Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO). Una promesa de campaña del actual gobierno fue el desmonte del Esmad y debe cumplirse.



8. Proteger y promover las libertades de prensa y de expresión, asegurando que los y las periodistas y medios de comunicación puedan operar sin temor a represalias. Avanzar en garantías para fortalecer medios de comunicación alternativos, comunitarios y populares.
9. Desarrollar, por parte del Ministerio de tecnologías de la información y comunicaciones de Colombia, medidas tendientes a regular el uso de redes sociales utilizadas para la difusión de información falsa.
10. Desarrollar, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, un procedimiento de postulación de los nombramientos de titulares para los procedimientos especiales y para órganos de tratados en el Sistema de Naciones Unidas. También, proveer candidaturas a cargos en la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en otros tribunales. Garantizar que el proceso resultante sea público, transparente, contemple criterios de diversidad y paridad, experiencia e idoneidad e involucre consultas con organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de designar candidatos y candidatas para cargos de justicia internacional que reúnan los estándares más altos de competencia y experiencia.
11. Fomentar la participación activa y efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas facilitando las consultas populares, los referendos, la consulta previa y otros mecanismos de participación directa.
12. Fortalecer los mecanismos efectivos de rendición de cuentas de los funcionarios públicos y de las entidades públicas de todas las naturalezas. In-

cluir en ellos, investigaciones imparciales sobre actos de corrupción.

13. Avanzar en la expedición del proyecto de Ley Estatutaria para garantizar el derecho a la participación y a la protesta social, según lo establecido en el Acuerdo de Paz de 2016.

En materia de garantía de los derechos humanos:

1. Tomar decisiones políticas y administrativas de inversión social, en las que se incluya un manejo presupuestal por resultados, de manera que se garantice el uso de los máximos recursos disponibles para la garantía de los derechos. Hacerlo de manera ordenada, en forma que impacte la vida de los sectores sociales con más necesidades sin satisfacer. Acelerar la ejecución de recursos públicos disponibles para garantizar el bienestar general y la calidad de vida de la población.

Se trata de priorizar el gasto público social tal y como lo ordenan la Constitución en sus artículos 350 y 366 y sentencias de la Corte Constitucional que han definido que el gasto público social es una designación presupuestal forzosa y que tiene prioridad sobre cualquier otra asignación.

2. Revisar rigideces legales y constitucionales del Presupuesto General de la Nación, en función del avance progresivo de derechos de la población empobrecida. Incluir en esta revisión los presupuestos sectoriales que han mostrado ser ineficientes, como los de seguridad o justicia, además, del Sistema de regalías. Estos recursos podrían reorientarse en términos técnicos hacia objetivos de mayor impacto social y de supera-



- ción de brechas socioeconómicas o fortalecimiento real de sectores.
3. Poner pronto en funcionamiento el Ministerio de la Igualdad, junto con sus respectivos viceministerios especializados, en tanto su existencia se orienta a que haya una institucionalidad que garantice la atención y la promoción de los derechos de los grupos de población vulnerables y excluidos, históricamente. Para eso, construir planes de acción con indicadores de impacto en la transformación de la vida de las y los colombianos. Lo anterior requiere de una lectura, aún pendiente, sobre varios aspectos: el alcance de la igualdad, la materialización del Estatuto de la Igualdad y la ejecución de planes, programas y proyectos que tengan un efecto inmediato. De esa manera, pueden encontrarse mayores grados de legitimidad entre las poblaciones más excluidas. Asignar el presupuesto a cada una de las entidades competentes, de manera que la normatividad y las políticas puedan actuar en favor de la igualdad de género y del avance en la disminución de las brechas de desigualdad.
 4. Impulsar el mecanismo articulador de prevención de violencias basadas en género y fortalecer la respuesta de las Comisarías de Familia en todo el país, para disminuir los elevados índices de violencia contra las mujeres, en especial, en las regiones más alejadas del país.
 5. Implementar políticas públicas dirigidas a promover los derechos de mujeres, personas LGBTIQ+ y jóvenes. Además, formular, con la participación de la sociedad civil, las políticas enunciadas en el articulado del Plan Nacional del Desarrollo, para afrontar las necesidades específicas de grupos históricamente vulnerados y las brechas de desigualdad establecidas en el territorio nacional.
 6. Diseñar e implementar acciones en torno al desarrollo de una política exterior feminista. En esas labores, adoptar un enfoque inclusivo y centrado en la igualdad de género en las relaciones internacionales y en la cooperación global, de manera que se considere el impacto diferenciado en mujeres y personas LGBTIQ+, así como en otros grupos marginados, a partir de una perspectiva interseccional. Establecer indicadores para medir el progreso en la ejecución de la política exterior feminista y ajustar las estrategias, según sea necesario. De la misma manera, promover la representación equitativa de mujeres en roles diplomáticos y de liderazgo en las misiones internacionales, de manera que se impulse la diversidad de perspectivas en la toma de decisiones.
 7. Mantener el apoyo a programas de reparación para las víctimas del conflicto armado asegurando su participación activa en los procesos de reconciliación y justicia transicional y en la promoción de espacios de diálogo y reconciliación en comunidades afectadas por el conflicto. También, fomentando la construcción de confianza y la resolución pacífica de conflictos.
 8. Avanzar en la concertación de la Política Pública Integral de Garantías para personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales y de la armonización de la política pública de prevención y protección.
 9. Impulsar la implementación completa del Plan de Emergencia para la pro-



tección a personas líderes sociales, defensoras de derechos humanos y firmantes de la paz y la articulación efectiva de distintas instancias del Estado en los ámbitos local, regional y nacional. Fortalecer el Proceso Nacional de Garantías y las Mesas Territoriales de Garantías, igual que avanzar en su formalización.

10. Impulsar el Llamamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil sobre el modelo de protección en Colombia. En ese llamamiento, se propuso conformar,

“un sistema nacional de prevención y protección estatal civilista, de carácter progresivo, de construcción participativa y vinculante, que incorpore mecanismos de control y veeduría social; que avance hacia un nuevo modelo de protección colectiva, sinérgico; que trascienda la prevención más allá del riesgo inmediato; que incorpore [en] forma efectiva los enfoques diferenciales, étnico, de género, feminista, territorial e intersectorial; que redefina el papel de la Fuerza Pública y garantice un rol activo de los órganos de investigación y control y [que] se enfoque en la desactivación de las causas estructurales generadoras de la violencia selectiva y sociopolítica contra personas defensoras y lideresas, periodistas y firmantes de paz”.

11. Agilizar la aplicación de las medidas para atacar el hambre en el corto plazo, pues, la superación de la pobreza, de la desigualdad y de la segregación socioespacial deben ser la prioridad de la política pública nacional. Se habla de medidas como el Programa hambre cero, la transferencia monetaria que lleva el mismo nombre y la implementación de las Zonas de Recuperación Nutricional con sistemas de monitoreo; también, la rendición de cuentas y el control social. Además, implemen-

tar, con rapidez y eficacia, el Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación (SGPDHA) y la política pública de garantía del derecho a la alimentación y lucha contra el hambre, consagradas en el artículo 216 del Plan Nacional de Desarrollo.

12. Reconocer a la ciudadanía y a las organizaciones sociales como protagonistas en la implementación de los sistemas agroalimentarios en las 27 zonas de recuperación alimentaria anunciadas por el Gobierno nacional en cabeza del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Incluir en ese protagonismo, su actuación en el sistema de seguimiento.
13. Continuar el trámite de una reforma laboral que avance en los derechos laborales en el país, de manera que se garanticen el diálogo social y la democracia en las relaciones laborales, así como la estabilidad en los contratos y la formalización en sectores de trabajadores siempre excluidos del mundo del trabajo que hoy no cuentan con derechos en cuanto tales o que no se les aplican en la práctica, debido a la intermediación laboral ilegal.
14. Cumplir con las recomendaciones internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), del Plan de Acción Laboral con Estados Unidos y de los acuerdos con Canadá y la Unión Europea sobre libertad sindical, fortalecimiento a la inspección laboral y eliminación de la intermediación laboral.
15. Implementar con eficacia el Plan Nacional de Desarrollo.



16. Vincular a las comunidades con mecanismos en clave de derechos humanos en materia de las medidas de cambio climático. Específicamente, las de reconversión de la matriz energética y de consideración del agua como eje del ordenamiento territorial. Hacerlo de esa manera permitirá superar inequidades y proporcionar a las comunidades mecanismos de participación y decisión. Es útil tener una igual consideración con respecto a los beneficios económicos y observarlos a partir de enfoques ambientales y redistributivos.
17. Avanzar en la declaración de constitucionalidad del Acuerdo de Escazú, pues, aunque el proceso de su ratificación concluyó de manera satisfactoria en el Congreso de la República, aún no se ha completado la revisión en la Corte Constitucional. Esto es crucial para el país.
18. Articular la reglamentación del Acuerdo de Escazú con los avances normativos ya existentes en relación con el acceso a la información, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia en las políticas públicas ambientales del ámbito nacional, y por supuesto, con las garantías de seguridad para los liderazgos ambientales.
19. Definir enfoques para resolver las tensiones vigentes en materia de la toma de decisiones ambientales de parte de las poblaciones en sus respectivos territorios. Estos enfoque aún no se vislumbran, si bien en las bases del Plan Nacional de Desarrollo se estableció la intención de fortalecer el poder para la gente en esa toma de decisiones al reconocer las interconexiones ecológicas y culturales que entrelazan las zonas urba-

nas y rurales y al respetar tanto las consultas populares, como las consultas previas, libres e informadas.

Las tensiones se han originado siempre, entre otras causas, en la falta de mecanismos de coordinación efectiva entre las necesidades y decisiones del ámbito municipal y las directrices delineadas por los gobiernos nacionales. Dicha carencia es evidente en el actual déficit, inadmisibles en términos constitucionales, en lo concerniente a la participación ciudadana en cuestiones ambientales.

En este contexto, mientras el desarrollo local sigue una dirección específica, las normativas que rigen la promoción de actividades extractivas han impuesto determinaciones en contradicción con los sentimientos y perspectivas de las comunidades en sus territorios. Estas decisiones carecen de salvaguardias para asegurar una participación efectiva, ya sea directa o indirecta.

20. Actualizar el ordenamiento ambiental del país, culminar los procesos de delimitación de las áreas importantes en términos ambientales y establecer planes de manejo que aseguren su recuperación y protección. Articular todo ello con la inclusión de las comunidades que habitan los territorios específicos, en lo referente a la construcción y ejecución de las estrategias necesarias.
21. Respaldar la gestión comunitaria del agua como parte integral del ordenamiento ambiental. Se requiere que ese respaldo se dé reconociendo en estas formas de gestión su vínculo estrecho con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y con las prácticas solidarias,



características de las organizaciones comunitarias. Tal reconocimiento garantizará su autonomía.

Recomendaciones de las plataformas de derechos humanos al Congreso de la República

1. Dar trámite efectivo, informado y público a reformas sociales e iniciativas legislativas que busquen el avance de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales en el país. Por ningún motivo, Colombia puede aprobar iniciativas legislativas que vayan en contravía de los convenios internacionales de derechos humanos ratificados. U otras que hagan retroceder al país en la garantía de derechos.
2. Viabilizar las iniciativas legislativas necesarias para implementar, en forma efectiva e integral, el Acuerdo Final de paz.
3. Priorizar en la agenda legislativa la discusión de iniciativas legislativas que busquen avanzar en la construcción de la Paz total.
4. Avanzar de manera decidida, superando diferencias e intereses partidistas, en la implementación de reformas e iniciativas legislativas que cumplan con las recomendaciones de la Misión Electoral Especial (MEE).
5. Implementar, de manera permanente, un sistema de participación efectiva de la ciudadanía en la formulación y discusión de iniciativas legislativas.
6. Avanzar con celeridad, tanto en el período legislativo actual, como en las dos vigencias futuras, con respecto a la aprobación de proyectos de ley relacionados en forma estrecha con los compromisos que asumieron las y los congresistas con el electorado.
7. Utilizar su labor de control político para hacer seguimiento y monitoreo a la implementación de las leyes y al cumplimiento de las funciones que tienen los entes del Estado para avanzar en materia de derechos humanos y desarrollo social.
8. Recoger e implementar las recomendaciones del informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad que competan al Congreso de la República.
9. Honrar los compromisos territoriales. Esto se recomienda tanto a los representantes a la Cámara, como a los senadores, por su circunscripción nacional. Eso permitirá liderar leyes y propuestas legislativas que consoliden la paz y la justicia social en los territorios.
10. Hacer control político objetivo a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo.
11. Impulsar una reforma integral del sistema de justicia para garantizar una administración independiente de la rama, accesible y equitativa para toda la ciudadanía. Este impulso necesita ir junto al fortalecimiento de la capacidad de investigación y sanción de actos de corrupción en el sistema judicial.



Recomendaciones de las plataformas de derechos humanos a los organismos de investigación y control, en general

1. Articular de manera armónica sus esfuerzos investigativos con el fin de conducir el poder sancionador del Estado hacia actores de los entramados criminales que sostienen, económica y políticamente, las estructuras armadas. Esto incluye el despliegue de proyectos de investigación que tengan como principal objeto identificar a los actores que, en la legalidad, agreden a la población civil.
2. Facilitar, en el ejercicio de sus competencias constitucionales, el acercamiento, el diálogo y la negociación entre el Gobierno y las organizaciones armadas. Esto exige una actitud constructiva ante las propuestas que presente el Poder Ejecutivo orientadas a materializar la negociación y el sometimiento de estructuras armadas. Exige, también, estar en disposición de colaborar, en armonía con las solicitudes que provengan del Gobierno y manteniendo la independencia de poderes.
3. Construir, en conjunto con las víctimas del conflicto armado, estrategias fuertes y duraderas de investigación sobre máximos responsables de graves vulneraciones a los derechos humanos. En particular, sobre los señalamientos contra terceros y agentes del Estado hechos por exintegrantes de las organizaciones armadas. Por ejemplo, las compulsas de copias derivadas de los procesos de los tribunales de Justicia y Paz y las recientes declaraciones en la Jurisdicción Especial de Paz.
4. Despolitizar, por entero, el ejercicio de sus funciones y limitar su relacionamiento con los integrantes del Congreso de la República a la interlocución que sus despachos adelanten con las mesas directivas de las comisiones y plenarias del órgano legislativo. Asimismo, que sus relaciones con los partidos políticos sea la misma que con cualquier otro particular, sin que haya ningún tipo de preferencias o relaciones especiales.
5. Participar en forma constructiva en los espacios de articulación estatal para la construcción de la política criminal del Estado. En particular, en el Consejo Superior de Política Criminal y en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Amplificar al máximo el mandato de colaboración armónica y evitar impedimentos en la articulación con las demás entidades públicas.
6. Privilegiar la garantía de los derechos humanos reconocidos convencionalmente, en lugar de insistir en defender una institucionalidad cuyo diseño desconoce garantías fundamentales. En concreto, apoyar una reforma de los organismos de control, orientada a que se garanticen la independencia y la autonomía frente al Poder Ejecutivo y a que se respeten las competencias constitucionales y convencionales asignadas a las autoridades judiciales en materia de la investigación y sanción de servidores de elección popular.
7. Reconocer el carácter sistemático de la violencia contra personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, firmantes de paz y comunidades históricamente marginadas. El fin de ese reconocimiento es trazar rutas de investigación en términos de macrocriminalidad, ir más allá de perseguir a los ejecutores materia-



les y concentrarse en el entramado de intereses que se benefician con estas agresiones.

8. A la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General se le recomienda, presentar informes sobre los avances en las investigaciones de los ataques contra exmiembros de las Farc-EP, de homicidios contra líderes y lideresas y de masacres; además, presentar un plan de acción para fortalecer las investigaciones y contribuir con el desmantelamiento de las organizaciones criminales, conforme a las órdenes de la JEP.
9. Adoptar una directiva para abordar las violencias por prejuicio y las violencias fundadas en la orientación sexual o la identidad de género. Se requiere que esa directiva brinde lineamientos claros y coherentes para abordar estas problemáticas y garantizar la seguridad y el bienestar de todas las personas, sin que eso dependa de su orientación sexual o su identidad de género.

Recomendaciones de las plataformas de derechos humanos a la Procuraduría General de la Nación

1. Reforzar la supervisión ética y disciplinaria de los funcionarios públicos promoviendo altos estándares de conducta y sancionando de manera efectiva las faltas éticas y el abuso de poder.
2. Asegurar un papel activo en la protección y promoción de los derechos humanos interviniendo en casos en los que estén en riesgo los derechos fundamentales.

3. Fomentar la participación ciudadana en los procesos de control y vigilancia adelantados por la Procuraduría, de manera que la ciudadanía pueda presentar denuncias y a ella se le informe sobre las investigaciones que están en curso.

Recomendaciones de las plataformas de derechos humanos a la Contraloría General de la República

1. Adelantar auditorías rigurosas y periódicas en las entidades públicas para garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. Además, prevenir la corrupción, así como establecer mecanismos de seguimiento a proyectos de inversión y obras públicas, de manera que se cumplan los plazos, presupuestos y estándares de calidad.
2. Promover la transparencia en los procesos de contratación pública facilitando el acceso a la información sobre licitaciones, adjudicaciones y ejecución de contratos.
3. Invertir en la formación y capacitación del personal de la Contraloría para asegurar un conocimiento sólido de las normativas y procedimientos de control.

Recomendaciones de las plataformas de derechos humanos a la Defensoría del Pueblo

1. Hacer mayor seguimiento a las recomendaciones de las alertas tempranas.
2. Ampliar la participación de las organizaciones sociales en la construcción



de las alertas tempranas e invitarlas a la socialización de las mismas.

3. Fortalecer los equipos de alertas tempranas en los territorios.

Recomendaciones de las plataformas de derechos humanos a los movimientos sociales

1. Mantener y fortalecer la movilización alrededor de las salidas negociadas al conflicto armado y social en los territorios. Alcanzar la paz es un requisito estructural para superar la exclusión, la precariedad de la democracia y la violencia en que han vivido millones de personas en amplias regiones del país.
2. Fortalecer y ampliar las veedurías ciudadanas para monitorear los fondos asignados al desarrollo de programas estratégicos de transformación, como el fondo para la paz; también, hacer seguimiento al sistema de monitoreo para el cumplimiento de los acuerdos de paz y para denunciar las prácticas clientelistas y de corrupción arraiga-

das en los procesos de contratación, asignación de recursos y destinatarios.

3. Activar mecanismos de articulación entre procesos sociales territoriales y de orden nacional. Participar en espacios institucionales y autónomos de consulta para contribuir a ejecutar programas y políticas públicas, formulados en el Plan Nacional de Desarrollo. Avanzar hacia una mayor comprensión del funcionamiento del Estado y el Gobierno nacional y local y su interacción con la sociedad.
4. Continuar alimentando la esperanza de alcanzar un país en paz, incluyente y democrático, en conjunto con exigir cambios institucionales, políticos, económicos y sociales, de manera permanente.
5. Fortalecer liderazgos colectivos, incluyentes y transparentes en nuestras organizaciones y redes.
6. Continuar y fortalecer los procesos de construcción de paz, defensa y promoción de los derechos humanos y exigencia en la profundización de la democracia.

